

Junta Particular del }
12 de Noviembre de 1862. Mas once del día
doce de Noviembre de mil ochocientos
sesenta y dos, en la Casa Palacio de esta
M. N. y M. L. Provincia de Alava
se reunió la junta particular como
junta de los mismos Señores que en la
sesión del diez del actual y se trató
y resolvió lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue
aprobada

Se dio cuenta y mereció la aprobación
los siguientes informes emitidos por la
Comisión de Montes y Caminos

Uno en el expediente del Ayuntamiento
de Pajuebla de la barca sobre construc-
ción de un trozo de Camino desde
aquella villa a los margenes del Ebro,
cuyo tenor es el siguiente

La comisión de montes y caminos



con presencia del resultado de ele, per
diente instalado a instancia del ayunt^o
de La Puebla de Labarca sobre
construccion de un trozo de ca
mino desde aquella villa a los
margenes del Ebro, a fin de establecer
una comunicacion, Directa con el ferro-
carril de Bilbao a Tudela en la
estacion de fuen mayor, no puede
menos de convenir en la utilidad
de la mencionada era mucho mas cuan
do asilo reclaman los intereses de
aque Distrito y las importantes
ventajas que tiene q^{ta} reportar una
comunicacion directa con el ferro-carril
indicado. En esta virtud de acuerdo
la comision con el parecer de la
quitecto es de sentir que el mencionado
trozo de camino q^{ta} la villa de La Pue
bla pretende se declare vecinal de
segundo orden y q^{ta} en su consecuencia



38
se proceda a la construccion en la
forma establecida por punto general.
esta es facilitando la comunicacion interesada
los terrenos cuya espropiacion sea necesaria
y apurando los materiales, quedando por
lo tanto a cargo y cuenta de la Prov.
la esplanacion machaque y obras de far
brica segun que en casos identicos se ha
acostumbrado, con esto y ordenandose
q. la construccion del camino se acomode
al plano firmando y sellando a cabo la
p. la direccion del arquitecto o de la
comision que por via V. S. se sirva
acordar someter este negocio a la deli

beracion de la Junta general

Asi lo siente la comision V. S. sin em
bargo con mi superior ilustracion se re
vra determinar lo q. compete mas

oportuno Victoria 11 de Noviembre de 1862

Fernando Oca Murguia

Benito de Ogarite

Otro en el expediente de la Villa de Antu-
tonana acerca de indemnizacion de danos
y perjuicios causados con la nueva
Carretera; cuyo informe es el que a
continuacion se expresa

La Comision de Montes con vista del
dictamen emitido por el arquitecto
provincial en el expediente ins-
truido por la diputacion a conse-
cuencia de la solicitud elevada por la
villa de Antuonana del que resulta:
que con el nuevo Cammino para
el que se ha utilizado el antiguo
puente ningun perjuicio a sufrido
aquella villa sino mas bien beneficio
toda vez que la conservacion del mismo
era por cuenta de ella y ahora es de
la Provincia, que el Cammino que so-
licita es de utilidad exclusiva del
Pueblo y su mal estado procede del
abandono en que ha estado de parte
de la citada villa. opina que debe

39

desestimar la solicitud
(Victoria) 11 Nov. de 1862 = Fernando
Oca Murguia = Benito de Vazarte
Merced igual a provocation del informe
de la Comision de Hacienda en el espe-
diente de Don Gregorio Correcilla en la
solicitud de que se le satisfagan los
haber de benengados por los servicios
que presto en el Instituto de 2.^a ensen-
za de esta Ciudad el cual literal-
mente dice

La Comision de Hacienda en el espedien-
te sobre la pretension de Don Gregorio
Correcilla en solicitud de que se le
satisfaga los haber de benengados co-
mo Profesor que fue de matema-
ticas superiores y Director interino
del Colegio adjunto al Instituto de
2.^a ensenanza, entiendo que resultan
de algunas contradicciones en los docu-
mentos que obran en las diligencias

y conviniendo oír a la personas que mas
proximamente intervinieron en el nego-
cio se está en el caso de oficiar a los
Señores Don Francisco Juan de Ayala
último Defutado, Don Juan Francis-
co Morán de Pinillos Cerniente de
Alcalde que fue de esta ciudad
en los propios terminos que se veni-
ficó al Sr. Don Pedro de Carona

rogandose a aquellos Tres q. se
manifestar cuanto les parezca a fin de
q. pueda adoptarse sobre el particu-
lar una resolución definitiva
Trilo siente la comision V. V.
no obstante con sus superiores luces
determinara lo que cople mas
oportuno. Victoria 12. Nov. 1862

Pedro Vic. Diaz de Sarraide & Dionisio
Ruiz de Arcaute.

Se acordó pasar, pasar, pasar
informe a la Comision de Truantes

Generales; Una solicitud de Don ⁴⁰Pé-
Lopez de Arroyave vecino de esta Ciudad
sobre que la Provincia le aguale con
alguna pensión a su hijo Don Tomás
para que pueda seguir en Hemánien
la Carrera de Ingenieros de montes
a reserva de utilizar la Provin-
cia sus servicios cuando aquel ter-
mine la Carrera

Se sometió a informe de la Comisión
de Hacienda la instancia de Juan de
la Pera vecino de Villalobos pidiendo
algún socorro de la Provincia
con lo cual se levanta la sesión de la
que se extiende esta acta que firma
el Señor Diputado General con ayuda
el Secretario por Ciudad y Villa
de que certifico y doy fe =

Ramon Ortiz de

Barate

Ramon Gonzalez

de Chacabari